FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Maria Arantzazu Millo Ibañez, J.Sev.Control.Presup.Y Efect.Pers.Docent, SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE EFECTIVOS DEL PERSONAL DOCENTE el 02/04/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVT301KOT7FI1301PFI.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Dirección General de Personal, Formación e Innovación
Avda. Ranillas 5 D, 1º
50071 - ZARAGOZA

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Servicio de Control Presupuestario y de Efectivos de Personal Docente

A: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio de Formación Profesional

ASUNTO: *Informe económico sobre Proyecto de Decreto de Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y E*

El presente informe se emite a solicitud del Servicio de Formación Profesional y tiene por objeto evaluar el impacto económico de la aplicación del Proyecto de Decreto de Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y E.

Se evalúa la modificación de horas asignadas a los diferentes módulos que plantea el borrador y que se traducen directamente en un mayor o menor número de cupos de profesorado y en consecuencia, su incidencia en el Capítulo I, Gastos de Personal.

1. Variación de horas debido a la modificación normativa planteada en la solicitud.

1.1. Formación en Centros de Trabajo/Formación en empresa u organismo equiparado.

Tras la revisión efectuada, la asignación de cupo para el módulo de Formación en Centros de Trabajo enmarcado en las enseñanzas de Formación Profesional en el curso escolar 2023-2024, asciende a 1934 horas.

De acuerdo con la modificación que se plantea para el nuevo Decreto, las horas estimadas serían un total de 1866 horas, desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ 1768 horas correspondientes al módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- ✓ 98 horas para la asignación de una hora de tutoría a cada grupo de 2º tanto en Ciclo Formativo de Grado Superior como de Grado Medio en los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional.

1.2. Modalidad a distancia/Virtual.

La asignación de cupo para los módulos que se han impartido en la modalidad a distancia en el curso 23-24 a cada centro educativo, asciende a 1142 horas.

De acuerdo con la modificación que se plantea para el nuevo Decreto, las horas estimadas serían un total de 1325 horas.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Maria Arantzazu Millo Ibañez, J.Sev.Control.Presup.Y Efect.Pers.Docent, SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE EFECTIVOS DEL PERSONAL DOCENTE el 02/04/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVT301KOT7FI1301PFI.

1.3. Orientación Profesional

a. Dotación de un Orientador/a en cada Centro Público Integrado de Formación Profesional.

Estos son los datos de cupo de la especialidad Orientación Educativa en los Centros mencionados:

Tipo de centro	Nombre del centro	Cupo
CINTFP	BAJO ARAGÓN-ALCAÑIZ	1
CINTFP	CORONA DE ARAGÓN-ZARAGOZA	1
CINTFP	DE MOVERA-MOVERA	0,74
CINTFP	DE SAN BLAS-SAN BLAS	0,53
CINTFP	ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISM-TERUEL	0,53
CINTFP	LOS ENLACES-ZARAGOZA	1
CINTFP	MONTEARAGÓN-HUESCA	1
CINTFP	MONTEARAGÓN-HUESCA	1
CINTFP	PIRÁMIDE-HUESCA	0,79
CINTFP	SAN LORENZO-HUESCA	1

Completar la jornada de la especialidad Orientación Educativa en estos centros, supone un incremento de 1,41 cupos.

b. Dotar de 10 horas lectivas de la especialidad de Orientación Educativa en centros educativos públicos con etapa de secundaria que tengan más de 800 alumnos.

Teniendo en cuenta los datos actuales de escolarización y del cupo 2023-2024, la dotación indicada supondría un incremento de 190 horas lectivas.

1.4. Módulo de Proyecto.

La asignación de cupo para el módulo de proyecto en el curso 2023-2024 a cada centro educativo, asciende a 197 horas

De acuerdo con la modificación que se plantea para el nuevo Decreto estas horas se incluyen dentro del horario curricular del alumnado, por lo tanto, se tienen que detraer del cupo.

1.5. Tutoría en los Ciclos Formativos de Grado Medio.

La asignación de cupo en el curso 2023-2024 a cada centro educativo, se concreta en 370 horas para tutoría en los Ciclos Formativos de Grado Medio, por encima del horario de permanencia en el centro del alumnado.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Maria Arantzazu Millo Ibañez, J.Sev.Control.Presup.Y Efect.Pers.Docent, SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE EFECTIVOS DEL PERSONAL DOCENTE el 02/04/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVT301KOT7FI1301PFI.

En este cálculo se contabilizado en base a los datos del presente curso:

- Todos los grupos de primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

- Los grupos de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio en IES, ya que según la Orden ECD/857/2016, de julio por la que se aprueban las IOF de los CPIFP no se asigna hora de tutoría a los segundos cursos de los CFGM.

De acuerdo con la modificación, estas horas ya no serían necesarias al incluir la tutoría dentro del horario de permanencia del alumnado en el centro.

1.6. Creación de una Coordinación General de Formación en empresa u organismo equiparado.

Revisados los datos de matrícula del curso 23-24 y la oferta educativa de Formación Profesional, se estima que la aplicación de esta medida supondría 39 horas.

1.7. Red de Centros con metodología activa de aprendizaje colaborativo basada en proyectos y/o retos.

Revisadas las convocatorias vigentes y prorrogadas de las convocatorias de proyectos experimentales de metodologías activas en el marco del Campus Digital A.0, durante el curso 23-24 ha habido 80 horas.

De acuerdo con lo indicado en la solicitud de esta memoria, se estima que en el curso 24-25 habría 57 horas, y en el curso 25-26 se podrían quedar en 45 horas. Desde el Servicio de FP se indica que las horas que se dejen de dar al finalizar las convocatorias vigentes serán consumidas por nuevas convocatorias de este proyecto, por este motivo no se considera variación de horas en este apartado.

2. Valoración económica de las medidas planteadas.

En la siguiente tabla se resume lo que supone cada una de las medidas planteadas:

MEDIDA	VARIACIÓN HORAS	VARIACIÓN CUPO	VARIACIÓN ECONÓMICA
Formación en Centros de Trabajo	-68	-3.58	-178.986,17
Modalidad distancia virtual	183	9,63	481.462,83
Orientación Profesional medida a		1,41	70.494,55
Orientación Profesional medida b	190	10,00	499.961,37
Módulo de Proyecto	-197	-10,37	-518.459,94
Tutoría en CFGM	- 370	-19,47	-973.424,85
Coordinación de Formación en empresa	39	2,05	102.492,08
Metodologías Activas	0	0	0
TOTAL	-396	-15,87	-793.438,74

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Maria Arantzazu Millo Ibañez, J.Sev.Control.Presup.Y Efect.Pers.Docent, SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE EFECTIVOS DEL PERSONAL DOCENTE el 02/04/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVT301KOT7FI1301PFI.

Observaciones sobre la tabla:

- Se ha calculado contando un cupo como 19 horas lectivas, tal y como ha sido en el curso 23-24.

A la vista del decremento de gasto teórico que supone la nueva norma, desde este Servicio se traslada la necesidad de ser estrictos en su aplicación real, para evitar cualquier incremento de sus costes, de acuerdo con las directrices marcadas por el techo de gasto aprobado para el ejercicio 2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL PRESPUESTARIO Y DE EFECTIVOS DEL PERSONAL DOCENTE